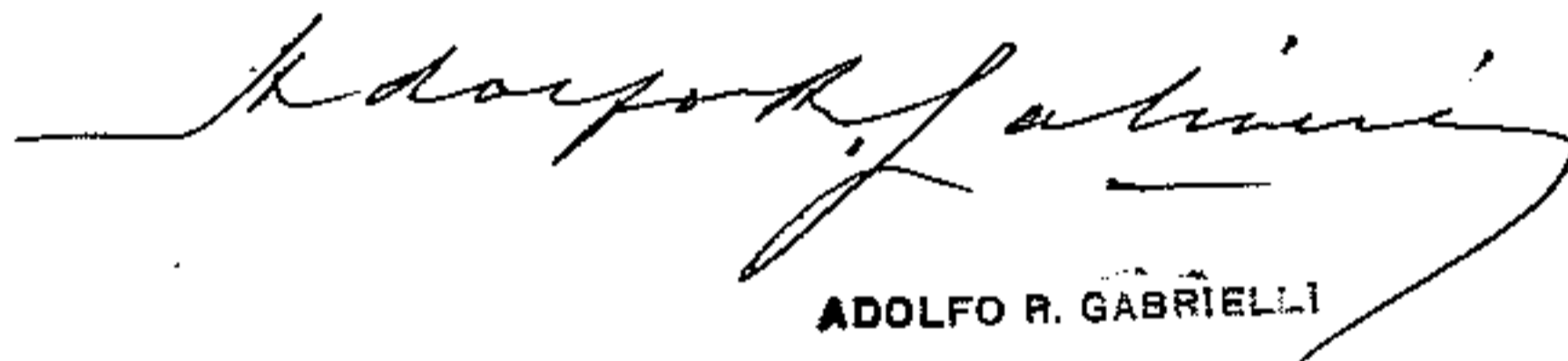


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977.-

En atención a lo manifestado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en la nota precedente, autorízase a dicha Dirección a liquidar con las remuneraciones del mes de marzo próximo, la actualización de las "asignaciones familiares" con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 265/77.-

Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI